

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 5.128/2023

Expdte. TC02/2023

Asunto: Modificación de créditos para gastos generales con cargo al RLT

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 23 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos nº TC02/2023 (GEX1847/2023) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito y Créditos Extraordinarios, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
150.60101	PLAN MUNICIPAL DE INVERSIONES	200.000,00 €
150.61100	URBANISMO Y ARQUITECTURA- INVERSIONES EN OBRAS PFEA.	30.000,00 €
161.20900	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE-CANONES	6.000,00 €

161.22111	SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN AGUA-CO	20.000,00 €
231.13101	ACCIÓN SOCIAL-CONTRATACIÓN PERSONAL EVENTUAL	80.000,00 €
231.22699	PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL-CANONES	3.000,00 €
333.22699	BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA	1.000,00 €
337.22699	PISCINA MUNICIPAL	24.000,00 €
338.22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-FESTEJOS	20.000,00 €
341.22609	CONCEJALÍA DE DEPORTES	5.000,00 €
414.22111	DESARROLLO AGROPECUARIO - CONSERVACIÓN CAMINOS	30.000,00 €
920.13101	ADMINISTRACIÓN GENERAL - CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL	50.000,00 €
920.22200	GASTOS SERV. TELECOMUNICACIONES - TELEFONÍA Y CORR.	2.000,00 €
TOTAL		471.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	471.000,00
	TOTAL	471.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Almedinilla, 23 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.